



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, Ley 185, Código del Trabajo vigente en su artículo 264, inciso d).

HACE SABER:

A todos los Empleadores y Trabajadores del País lo siguiente:

PRIMERO:

Que de conformidad al arto 66 del Código del Trabajo vigente se declara el día jueves ocho de Diciembre del año en curso, día Feriado Nacional para todos los trabajadores del sector público y privado, por celebrarse en dicha fecha, el día de la Inmaculada Concepción de María.

SEGUNDO:

Se exceptúan los trabajos, faenas, obras y labores que por su naturaleza y funcionamiento requieran de la continuidad de sus actividades, todo de conformidad con el artículo 69 Código del Trabajo.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil once.

Jeannette Chávez Gómez
Jeannette Chávez Gómez
Ministra

Nicaragua / *De Victoria en Victoria !*

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

2012 : Con Tod@s, y por el Bien de Tod@s...!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Estadio Nacional 300 metros al norte, Managua • Teléfono: (505) 2222 - 2115

• Web: www.mitrab.gob.ni • Aptdo. No. 487